

deudores p. eucab-
berazos y conciertos
de Consumos del ex-
tra radio.

del decreto de la Alcaldia, fechado 27 de Febrero ultimo,
ha examinado el expediente para nombrar Agentes ejecutivos contra los deudores por encabezamientos y con-
cierdos de Consumos del extra radio de 1887-88 y 88-
89, y de él resulta lo siguiente: 1º= Que con fecha 24 de
Enero ultimo, se formo un pliego de condiciones que fué
aprobado por el Pleno Ayuntamiento en sesion de
27 del mismo mes, para sacar á subasta los cargos
de Agentes ejecutivos para la cobranza de que se trata=

2º= Que en dichas condiciones, se decía que el papel
que habia de entregarse al Agente ó Agentes, seria
el resultado de los ejercicios del 87 al 89= 3º= Que
la fianza que habria de prestar el agente ó agentes,
seria el 10 p.º en metalico, el 15 p.º en papel ó titu-
los de la Deuda, y el 20 p.º si fueran fiacas, de las
cantidades ó importe del papel que se le diera para
su realizacion= 4º= Que si la fianza se prestaba en
fiacas, se aduianzase por la tercera parte del valor
que resultare, capitalizando el liquido imponible
que tuviesen en el amillanamiento al 5 p.º en
las misticas y al 21 p.º en las urbanas= 5º= Que
con fecha 29 de Enero, D. Antonio Soler Rodriguez,
presento un escrito dirigido al Sr. Alcalde-
Presidente, aceptando las condiciones aprobadas
y solicitando con arreglo á ellas, se le adjudica-
se el cargo de Agente ejecutivo, previa la presta-
cion de fianza, para lo que ofrecio unas fiacas
en el partido de San Benito; que capitalizadas
con arreglo á las condiciones aprobadas por el
Ayuntamiento en 27 de Enero y aceptadas por
el Soler Rodriguez en su escrito de 29 del mismo
mes, solo importaban 1623 pesetas 33 cént.; pero

